CHIHUAHUA, CHIH, 25 DE ABRIL DE 2023

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN JURISDICCIONAL, DEL AÑO 2023, DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EFECTUADA DE MANERA VIRTUAL.

Magistrada Presidenta

Administrativa, por lo que siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos del martes veinticinco de abril del dos mil veintitrés, declaro formalmente abierta la presente sesión.

Para el desahogo de los puntos del orden del día solicito al Secretario General de este Tribunal se sirva tomar lista de las Magistraturas presentes.

Secretario General

Como lo indica Magistrada Presidenta se procede al pase de lista correspondiente.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Presente.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Presente.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

Presente.

Secretario General

Magistrada informo que se encuentran presentes los tres integrantes del Pleno, por lo que existe el quórum legal para el desarrollo de la presente sesión.

Magistrada Presidenta

Gracias.

Se comunica al Pleno que en atención al oficio del Magistrado Morales Luévano se retiran los expedientes 242/2022 y 031/2023-3.

Dado el anuncio anterior, solicito al Secretario General se sirva tomar lista, perdón, se sirva tomar la votación respecto del orden del día.

Secretario General

En cumplimiento se pone a su consideración el orden del día con los retiros anunciados.

Magistrado Gregorio Daniel ¿va comentar algo?

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Si, yo tengo una petición, yo tengo una petición, me gustaría fueran retirados cuatro expedientes, son expedientes que tenemos que platicar, digo son unos que se va a hacer criterio aquí en el Tribunal, yo considero oportuno y necesario.

Ellos son, el primero el 097/2021-1 es un juicio contencioso administrativo y es una sentencia definitiva, el segundo es el expediente identificado como 053/2002-3, es un juicio de responsabilidad administrativa, también es una sentencia definitiva, también el juicio identificado como 018/2022-2, también es un juicio de responsabilidad administrativa, es una sentencia definitiva y por último, el expediente relacionado con contratación pública identificado como 007/2022-3, esto es el juicio contencioso administrativo y es una sentencia definitiva , es cuánto.

No sé si podría someterse a consideración, yo pido por favor que se retiren para un mayor estudio.

Magistrada Presidenta

A ver, no, yo solicito un receso de cinco minutos, previo a tomar la votación del Magistrado Morales.

Secretario General

Se pone a consideración un receso de cinco minutos propuesto por la Magistrada Presidenta.

Secretario General

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

¿La votación que yo pedí?

No entendí.

Secretario General

Para un receso Magistrado de cinco minutos.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Si adelante, si quieren tener el receso adelante.

Secretario General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

De acuerdo.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila al ser su propuesta se aprueba.

Magistrada Presidenta

Gracias.

Moi, detienes, gracias.

----------RECESO----------

Magistrada Presidenta

Muchas gracias.

Se consulta con los Magistrados la propuesta del Magistrado Morales del retiro de cuatro expedientes.

Secretario sírvase a tomar la votación.

Secretario General

Como se indica, se pone a consideración el retiro de los cuatro expedientes anunciados por el Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

En contra, estaban enlistados desde hace quince días.

Secretario General

Informo Magistrada que la propuesta.

Magistrada Presidenta

Pudieron haber mencionado antes y no el mero día de la sesión.

Secretario General

Gracias, informo Magistrada que la propuesta fue aprobada por mayoría con el voto en contra por parte de usted.

Magistrada Presidenta

Si con las manifestaciones que hice.

Magistrada Presidenta

Continuando con el desarrollo de la presente sesión y toda vez que los proyectos fueron circulados con anterioridad, solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno los proyectos que presenta la Ponencia Uno.

Ay perdón, ah, no sí.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Si es correcto, la uno primero.

Magistrada Presidenta

La Ponencia Uno a cargo de la suscrita.

Secretario General

Como lo indica Magistrada se someten a votación los proyectos de resolución de los siguientes expedientes, por los que preguntaré el sentido de su voto una vez identificado cada uno.

Sentencia definitiva en el expediente 197/2022-1, donde las partes son: Consejo de la Judicatura Federal en contra de la Tesorería Municipal de Ciudad Juárez, Chihuahua, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor en los términos de la propuesta.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

Es proyecto de la Ponencia.

Secretario General

Gracias, informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En la sentencia definitiva propuesta en el expediente 313/2021, donde las partes son: Alberto José Herrera González en contra de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua y otra, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor, solamente me aparto de algunas consideraciones ahí en el proyecto.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

En contra, había argumentos en contra del acto del PAE que no fueron atendidos.

Secretario General

Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo Magistrada que el proyecto ha sido aprobado por mayoría.

En la sentencia definitiva propuesta en el expediente 308/2022-1, donde las partes son: Jesús Gilberto Baca Guardiola en contra del Director General Jurídico y de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Estado, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor, solamente me apartaría de algunas consideraciones.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Acompaño resolutivos, me aparto de consideraciones de la página siete y anuncio voto concurrente.

Secretario General

Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que la sentencia ha sido aprobada por unanimidad con el voto concurrente del Magistrado Tavares Calderón.

En el proyecto de aclaración de sentencia propuesto en el expediente 128/2022-1, donde las partes son: Juan Luis Betance Contreras en contra de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Fiscalía General del Estado, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Acompaño el proyecto.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En la sentencia definitiva propuesta en el expediente 254/2022-1, donde las partes son: Christian Jesús Zamora Ceniceros en contra del Subsecretario de

Asuntos Jurídicos, Contrataciones Públicas y Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública del Estado, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor, solamente me apartaría de algunas consideraciones.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Mi voto es en el mismo sentido que lo hice en el expediente 308/2022, igual va a ser en el 242 del 22, adelanto.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad con el voto concurrente anunciado por el Magistrado Tavares Calderón.

En la sentencia definitiva propuesta en el expediente 340/2021-1, donde las partes son: Karen Sujey Rodríguez Hernández en contra de la Dirección de Seguridad Vial del Municipio de Juárez, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En el expediente 296/2022-1, donde las partes son: Marisela María Aguirre Contreras en contra de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, es una interlocutoria de reclamación, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

En contra.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Gracias, informo que el proyecto es aprobado por mayoría con el voto en contra del Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrada Presidenta

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Perdón, nada más la aclaración del 242 que es en el mismo sentido que el 254 y el 308.

Secretario General

Magistrado el 242...

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Se retiro.

Secretario General

Fue retirado.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Si perfecto, perdón.

Creí que había tenido problema de audio aquí.

Secretario General

Gracias, el último proyecto fue aprobado por mayoría.

Serían los expedientes propuestos por usted Magistrada Presidenta.

Magistrada Presidenta

Gracias.

En el expediente 197/2022, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Ha resultado **fundada** la causa de sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, según lo resuelto en el último Considerando de este fallo.

SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio.

Notifíquese a las partes como corresponda.

En el expediente 313/2021, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Ha resultado **fundada** la causa de improcedencia y procedente **el sobreseimiento** del presente juicio, según lo resuelto en el Considerando Cuarto de este fallo.

SEGUNDO. Notifíquese como corresponda a las partes.

En el expediente 308/2022, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.

SEGUNDO. No se advirtió la actualización de causales de improcedencia y sobreseimiento.

TERCERO. La parte actora **probó** su acción, en consecuencia;

CUARTO. Se declara la **nulidad lisa y llana** de la resolución impugnada de la originalmente recurrida, por las razones precisadas en el último considerando

de esta sentencia, las cuales quedaron identificadas en el Resultando Primero de este fallo.

QUINTO. Notifíquese.

En el expediente 128/2022, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es improcedente la aclaración de sentencia promovida por la autoridad demandada, por **infundados e inoperantes** los argumentos esgrimidos, en consecuencia;

SEGUNDO. No ha lugar a aclarar la sentencia.

TERCERO. Notifíquese.

En el expediente 254/2022-1, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.

SEGUNDO. No se advirtió la actualización de causales de improcedencia y sobreseimiento.

TERCERO. Se tiene por acreditada la acción de la parte actora por el estudio oficioso de la competencia, en consecuencia;

CUARTO. Se declara la **nulidad lisa y llana** de la resolución impugnada y de la originalmente recurrida, por las razones precisadas en el último considerando de esta sentencia, las cuales quedaron identificadas en el Resultando Primero de este fallo.

QUINTO. Notifíquese.

En el expediente 340/2021, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.

SEGUNDO. La parte actora **probó** su acción, en consecuencia;

TERCERO. Se declara la **nulidad lisa y llana** de la resolución impugnada, la cual quedó identificada en el resultando primero de este fallo.

CUARTO. Se ordena a la Tesorería Municipal de Ciudad Juárez, Chihuahua, para que realice la devolución de pago de lo indebido a la parte actora.

Notifíquese como corresponda.

En el expediente 296/2022, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es procedente el recurso de reclamación interpuesto, pero **infundados** los agravios estudiados, en consecuencia;

SEGUNDO. Se **confirma** el acto recurrido, por las razones precisadas en el último Considerando de este fallo.

Notifíquese a las partes como corresponda.

Magistrada Presidenta

Continuando con el desarrollo de la presente sesión y toda vez que los proyectos fueron circulados con anterioridad, solicito al Secretario General someta

a consideración del Pleno los proyectos que presenta la Ponencia Tres a cargo del Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Secretario General

Como lo instruye Magistrada Presidenta se someten a votación los proyectos de resolución de los siguientes expedientes.

Sentencia definitiva propuesta en el expediente 273/2021-3, donde las partes son: Servicios Excelsos en Educación, Sociedad Civil en contra de la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria del Municipio de Chihuahua, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor, acompaño el proyecto.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de la Ponencia.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

En contra, se deja en estado de indefensión a la parte actora y voto particular.

Secretario General

Gracias, anuncio, informo que el proyecto ha sido aprobado por mayoría con el voto particular y en contra anunciado por la Magistrada Presidenta.

En la sentencia definitiva propuesta en el expediente 259/2022-3, donde las partes son: Hugo Ortega Torres en contra de la Persona Titular del Departamento de Pensionados y Jubilados de Pensiones Civiles del Estado, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Me aparto, considero que se contaba con los elementos suficientes para resolver la pretensión, es cuánto.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de la Ponencia.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

En contra, con voto particular.

Secretario General

El proyecto sería, Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Quede el engrose respectivo este proyecto como voto particular del suscrito.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

La votación.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Se rechazó el proyecto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Se rechazó el proyecto Mayra.

Magistrada Presidenta

Magistrado Morales, una pregunta, ¿cuándo dijiste que te apartabas, te referías a que votabas en contra verdad?

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Si, por supuesto.

Magistrada Presidenta

Ah ok.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Y también acuérdate que dije que consideré que había elementos suficientes, pues bueno nada más aclarando, gracias.

Magistrada Presidenta

(audio inaudible) en esa parte.

Gracias.

Secretario General

Retomando informo al Pleno que entonces se rechazó el proyecto, quedaría el proyecto anunciado por el Magistrado Tavares Calderón como voto particular para el nuevo proyecto que en su momento se emita.

En la interlocutoria de reclamación propuesta en el expediente 019/2023-3 JRA, donde el presunto responsable es la persona de iniciales C.A.L.H., pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de la Ponencia.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Gracias, informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad.

Continuando en la sentencia definitiva propuesta en el expediente 337/2022-3, donde las partes son: Top Medios, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la Persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Chihuahua, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de la Ponencia.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

Serían todos los proyectos presentados por la Ponencia Tres Magistrada Presidenta.

Magistrada Presidenta

259 ¿es el que se va a omitir la lectura verdad Secretario?

Secretario General

Así es Magistrada.

Magistrada Presidenta

Gracias.

En el expediente 273/2021, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Resultó **procedente** el juicio contencioso administrativo estatal.

SEGUNDO. La ***Parte demandante*** **acreditó** parcialmente su pretensión, en consecuencia,

TERCERO. Se declara la **nulidad** del ***Acto impugnado***, por los motivos y fundamentos expuestos en el apartado IX de la presente resolución, para los

efectos precisados.

CUARTO. Se condena a la ***Autoridad demandada*** a dar cumplimiento a los efectos indicados en esta sentencia **a la mayor brevedad posible y en un plazo máximo de cuatro meses**, una vez que ésta quede firme.

Notifíquese a quien y como corresponda.

En el expediente 019/2023-3 JRA, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es **procedente** pero **infundado** el recurso de reclamación interpuesto por la ***Recurrente***.

SEGUNDO. En la materia de la reclamación competencia del ***Pleno*** del ***Tribunal*, se confirma en todos sus términos** el ***Auto recurrido***.

Notifíquese a quien y como corresponda.

En el expediente 337/2022, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. La ***Autoridad demandada*** no planteó causales de improcedencia, ni fueron advertidas de oficio por este órgano colegiado, en consecuencia, **no se sobresee en el presente juicio;**

SEGUNDO. Resultó **procedente** el juicio contencioso administrativo estatal;

TERCERO. La ***Parte demandante* acreditó** su pretensión,

CUARTO. Se declara la **nulidad** del ***Acto impugnado***, por los motivos y fundamentos expuestos en el subapartado **V.3.**, de la presente resolución, para los efectos ya precisados;

QUINTO. Se condena a la ***Autoridad demandada*** a dar cumplimiento a los efectos indicados en esta sentencia **a la mayor brevedad posible y en un plazo máximo de cuatro meses**, una vez que ésta quede firme.

Notifíquese a quien y como corresponda.

Magistrada Presidenta

Continuando con el desarrollo de la presente sesión y toda vez que los proyectos fueron circulados con anterioridad, solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno los proyectos que presenta la Ponencia Dos a cargo del Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Secretario General

Como lo ordena Magistrada Presidenta se somete a votación el proyecto de resolución del siguiente expediente.

Sentencia definitiva propuesta en el expediente 013/2021-2 JRA, donde los presuntos responsables son las personas de iniciales H.E.G.S., y H.H.P.R., representante legal de la persona moral aquí señalada, por lo que pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Con resolutivos y anuncio voto concurrente.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad con el voto concurrente anunciado por el Magistrado Tavares Calderón.

Sería todo Magistrada.

Magistrada Presidenta

Muchas gracias.

En el expediente 013/2021-2 JRA, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este Tribunal resultó competente para conocer el procedimiento de responsabilidad administrativa.

SEGUNDO. No se acreditó la responsabilidad del servidor público de iniciales H.E.G.S. y, por tanto, **NO ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE** de las faltas graves que se le atribuyeron.

TERCERO. No se acreditó la responsabilidad del particular de iniciales H.H.P.R. y, por tanto, **NO ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE** de los actos de particulares vinculados con faltas graves que se le atribuyeron.

CUARTO. Con fundamento en los arábigos 193, fracción VI y 209, fracción V de la ***Ley General***, **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES.**

Magistrada Presidenta

Toda vez que ha quedado agotado el orden del día de la presente sesión, siendo las catorce horas con ocho minutos del día martes veinticinco de abril, declaro formalmente cerrada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomaron.

Gracias, buena tarde.